



*Tribunal Supremo Electoral*



**DD-RC-CHM-03-01-R-075-2023**

**DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, A LOS SEIS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTETRES.**

**RUBEN GARCIA LOPEZ**, Representante Legal del Partido Político BIENESTAR NACIONAL, presenta el 03/02/2023 formulario de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal del municipio de SAN MARTIN JILOTEPEQUE, del Departamento de Chimaltenango, contenida en formulario con Numero CM 619 impreso en blanco y negro, de fecha 03/02/2023. Debidamente firmado y foliado, y cual consta inicialmente con 95 folios, motivo por el cual se tiene a vista el expediente con número de ingreso para su trámite Ap-75-2023, para ser ingresado, revisado y resuelto conforme a derecho corresponde.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos regula lo relativo al ejercicio de los derechos políticos; los derechos y obligaciones que corresponden a las autoridades, a los órganos electorales, a las organizaciones políticas y lo referente al ejercicio del sufragio y al proceso electoral, y que los que los Partidos Políticos legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Ciudadanos, son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y de duración indefinida, así mismo entre sus derechos se encuentran el de postular candidatos de elección popular y de los cuales se encuentran los de candidatos a Alcalde, síndicos titulares y suplentes, concejales titulares y suplentes y del análisis de la documentación presentada y contenida en formulario CM 619, de fecha 03/02/2023 se desprende, I) que la postulación de la planilla del municipio de San Martin Jilotepeque se realizó a través de Asamblea Municipal extraordinaria por medio de acta número 01-2022 de fecha 16/12/2022, asentada en el libro de asambleas municipales numero 16,057, II) Que la solicitud fue presentada dentro del plazo que establece la ley y el Decreto de Convocatoria número 01/2023 dictado por el Honorable Tribunal Supremo Electoral, II) Que los candidatos a Alcalde, Concejales y Síndicos, presentaron los documentos de soporte tal y como lo establece la ley, en cuanto a candidato a alcalde ciudadano OSCAR FERNANDO GUICOY LOPEZ, 1) fotografía tamaño cedula a colores una pegada en formulario respectivo, una adherida a su documentación, 2) declaración jurada mediante acta notarial y en la cual manifiesta a) que es de los datos personales relacionados, b) que fue postulado y proclamo por el partido político BIENESTAR NACIONAL, con el cargo de alcalde del municipio de San Martin Jilotepeque del departamento de Chimaltenango, c) Que llena las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal, d) que no está comprendido en ninguna prohibición contenida en el artículo 45 del Código Municipal, e) que acepto la candidatura para la cual fue designado, f) que cumple con los requisitos establecidos para optar al cargo para el cual fue postulado y que no incurre en ninguna prohibiciones e impedimentos constitucionales y legales aplicables y g) que no ha manejado fondos públicos, 3) certificación original de nacimiento, 4) fotocopia legible del documento personal de identificación, 5) carencia de antecedentes penales y 6) carencia de antecedentes policíacos, III) con relación a lo demás candidatos sindico titular 1, sindico titular 2, sindico suplente 1, concejal titular 1, concejal titular 2, concejal titular 3, concejal titular 4, concejal titular 5, concejal titular 6, concejal titular 7, concejal suplente 1, concejal suplente 2 y concejal suplente 3, presentaron los documentos relacionados en cuanto, a declaración jurada en acta notarial, certificación original de nacimiento, fotocopia del documento personal de identificación, carencia de antecedentes penales, carencia de antecedentes policíacos, IV) después del análisis y calificación de cada uno de los documentos presentados por los candidatos contenidos en el formulario CM 619 de fecha 03/02/2023 del municipio de San Martin Jilotepeque del departamento de Chimaltenango, del partido político BIENESTAR NACIONAL, llenan los requisitos que para tal efecto establece la Ley.







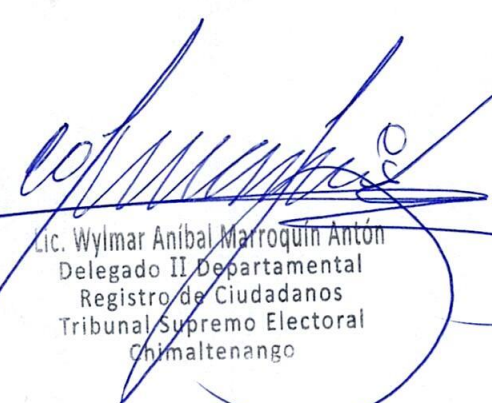
Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-075-2023

**POR TANTO:** Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en uso de las facultades que le confiere la Ley contenidos en Artículo 113 y 135 a y b, Constitución Política de la Republica de Guatemala, Artículos 1, 2, 3 b, c y e, 7, 8, 16 a, 18, 20 a, 121, 125 c, 153 a, 154 b, 155 e, 167 a, 168, 169 a, 193, 196, 197, 199 a, 206, 213, 214, 215, 265 de **Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 43 y 45 Código Municipal, (Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala) Artículos 53, 55, y 60 del **Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Acuerdo 018-2007, Del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas).

**RESUELVE:** I) Con lugar y procedente la Inscripción para que participen en las Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano a celebrarse el 25/06/2023, de conformidad al Decreto de Convocatoria que para tal efecto emitió el honorable Tribunal Supremo electoral en Decreto 1/2023 de fecha 20/01/2023, la planilla de alcalde y corporación municipal del municipio de SAN MARTIN JILOTEPEQUE del departamento de Chimaltenango del partido político BIENESTAR NACIONAL, siendo para tal efecto 1) Alcalde OSCAR FERNANDO GUICOY LOPEZ, 2) Sindico titular 1 RUDY ARMANDO RIVERA MARROQUIN, 3) Sindico titular 2 JUAN CUN ORDON, 4) Sindico suplente 1 EMELY MICHELLE CURRUCHICH PAR, 5) Concejal titular 1 JOSE LUIS ESTRADA ESTRADA, 6) Concejal titular 2 ANTONIO PATZAN LUIS, 7) concejal titular 3 MARIO RAUL MEDINA GARCIA, 8) Concejal titular 4 ARMANDO ATZ LUCH, 9) Concejal titular 5 JOSE ROBERTO PICHYA ELIAS 10) Concejal titular 6 JOSE LIZANDRO LUCH SALAN, 11) Concejal titular 7 MARVIN ANTONIO XICAY CALICIO, 12) Concejal suplente 1 EDGAR ASUNCION ALVAREZ CALAN, 13) Concejal suplente 2 ROBERTO BAR CAMEY y 14) Concejal suplente 3 ELVIRA MAGDALENA CHOC BAC, II) NOTIFIQUESE al representante legal, cuyo nombre y firma constan en el formulario CM 619 de fecha 03/02/2023 y III) Elévese el expediente original con los folios nuevos que corresponden a las verificaciones de los documentos presentados, para el efecto de formalizar la inscripción y la emisión y entrega de la credencial que corresponde.

  
Lic. Wylmar Anibal Marroquin Antón  
Delegado II Departamental  
Registro de Ciudadanos  
Tribunal Supremo Electoral  
Chimaltenango





Tribunal Supremo Electoral

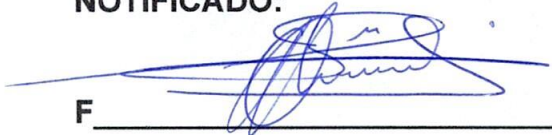


DD-RC-CHM-03-01-R-075-2023

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

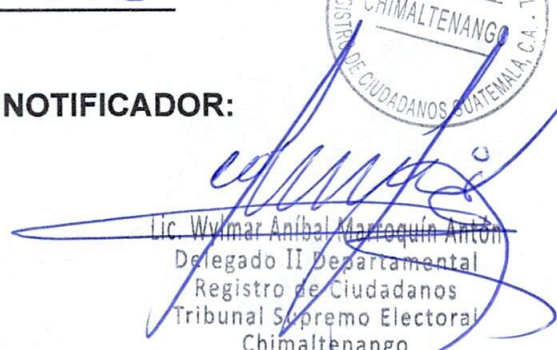
En el municipio de Chimaltenango, Departamento de Chimaltenango, siendo las Diez horas, con cinco minutos, del día Siete del mes de febrero del año **DOS MIL VEINTITRES** ; constituidos en el inmueble que ocupa la oficina de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, del Tribunal Supremo Electoral en Chimaltenango, ubicada en la **SEGUNDA CALLE, TRES GUION CINCUENTA Y TRES, DE LA ZONA CUATRO, (2da Calle 3-53 Zona 4)**, del municipio de **CHIMALTENANGO** del Departamento de **CHIMALTENANGO**; **NOTIFIQUE A: RUBEN GARCIA LOPEZ**, Representante Legal del Partido Político BIENESTAR NACIONAL, la resolución número **DD-RC-CHM-03-01-R-075-2023**, de fecha **seis de febrero del dos mil veintitrés**, por cedula y copia de ley que entregue a: - Marco Tulio Zamora Popol, quien, enterado(a) de su contenido, SI firma; **DOY FE.**

NOTIFICADO:

  
 F \_\_\_\_\_

DPI: 1599 74100 0403

NOTIFICADOR:

  
 Lic. Wylmar Anibal Marroquin Anton  
 Delegado II Departamental  
 Registro de Ciudadanos  
 Tribunal Supremo Electoral  
 Chimaltenango

